CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 27

De 10 de febrero de 2009

Por el cual se autoriza la exoneración del pago del impuesto del servicio de construcción a la obra de remodelación de la Parroquia Santiago Apóstol ubicada en calle 16 Río Abajo. Corregimiento de Río Abajo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que Carlos Saúl Parra D., ha dirigido nota al Honorable Concejal Javier Ortega, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, para que eleve ante el Pleno del Concejo, solicitud de exoneración del pago de impuesto del servicio de la obra de remodelación de la Parroquia Santiago Apóstol, ubicada en calle 16 Río Abajo Corregimiento de Río Abajo;

Que un alto porcentaje del financiamiento de la obra ha sido logrado a través de aportes económicos de la comunidad parroquial, otro porcentaje ha sido aportado por donaciones gubernamentales;

Que los elevados costos de materiales y mano de obra los ha obligado a edificar el Centro Parroquial por etapa;

Que el Acuerdo Nº 70 de 1° de julio de 1992, modificado por el Acuerdo Nº 100 de 11 de julio de 1996, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para no acceder a la solicitud.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORÍCESE la exoneración del pago del impuesto del servicio de construcción a la obra de remodelación de la Parroquia Santiago Apóstol ubicada en calle 16 Río Abajo. Corregimiento de Río Abajo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. SENEN MOSQUERA

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Maritza d.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de febrero de 2009

Sancionado:
EL ALCALDE ENCARGADO

IVAN ARROCHA CHEVALIER

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-